



**\*\*FAC-S-2025-064886-CI\*\***

Al contestar, cite este número

Página 1 de 4, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2025-064886-CI del 1 de abril de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JEADA

Señor Coronel

**PABLO CESAR PABON FORERO**

Comandante Comando Aéreo de Combate No. 4

Melgar, Tolima

Asunto: Aprobación cupo de vigencias futuras 2026 de Gastos de Funcionamiento: A-02  
Adquisición de bienes y servicios – CACOM 4

En referencia al caso GCVF - 002 radicado en la plataforma Bizagi, mediante el cual se solicitó el trámite de vigencias futuras, con toda atención me permito informar al señor Coronel Comandante Comando Aéreo de Combate No. 4, que a través del radicado No. 2-2025-020008 del 31 de marzo de 2025, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aprobó a la Fuerza Aeroespacial Colombiana cupo para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias de gastos de funcionamiento para la vigencia 2026, el cual se asignó de acuerdo al siguiente detalle:

**Autorización SIIF No. 2525 y Asignación No. 2925 (01-04-2025)**

DEPENDENCIA PROGRAMADORA	DEPENDENCIA EJECUTORA	USO PRESUPUESTAL	RE C	DESCRIPCIÓN USO PRESUPUESTAL	AÑO VIGENCIA FUTURA 2026
CACOM 4	CACOM 4	02-02-01-003-003-04	10	SUMINISTRO DE GAS PROPANO (RANCHO DE TROPA CACOM-4 Y FLANDES, Y CILINDROS PARA LA MARÍA)	37.000.000
CACOM 4	CACOM 4	02-02-02-005-004-02-5	10	FUNCIONAMIENTO PTAR-PTAP	173.880.000
CACOM 4	CACOM 4	02-02-02-006-004	10	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA	17.703.000
CACOM 4	CACOM 4	02-02-02-007-003-01	10	SERVICIO FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN A TODO COSTO	50.400.000
CACOM 4	CACOM 4	02-02-02-008-003-04-4	10	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA	17.388.000
CACOM 4	CACOM 4	02-02-02-008-003-04-4	10	SERVICIO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ (REVISIONES TECNOCOMECÁNICAS)	12.000.000

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [correspondencia@fac.mil.co](mailto:correspondencia@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)

[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



DEPENDENCIA PROGRAMADORA	DEPENDENCIA EJECUTORA	USO PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCIÓN USO PRESUPUESTAL	AÑO VIGENCIA FUTURA 2026
CACOM 4	CACOM 4	02-02-02-008-003-05	10	SERVICIOS MEDICOS VETERINARIOS PARA LOS SEMOVIENTES DEL GRUSE 45	11.655.000
CACOM 4	CACOM 4	02-02-02-008-005-03	10	LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES	11.844.000
CACOM 4	CACOM 4	02-02-02-008-005-03	10	SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO	33.000.000
CACOM 4	CACOM 4	02-02-02-008-005-03	10	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA	319.410.000
CACOM 4	CACOM 4	02-02-02-008-005-03	10	SERVICIO DE FUMIGACIÓN	7.500.000
CACOM 4	CACOM 4	02-02-02-008-005-09-7	10	CORTE DE PRADOS, PODA Y TALA DE ARBOLES	115.745.000
CACOM 4	CACOM 4	02-02-02-008-007-01-4	10	MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	73.500.000
CACOM 4	CACOM 4	02-02-02-008-007-01-5	10	MANTENIMIENTO DE LOS SIMULADORES DE ALA ROTATORIA UH-1H / HUEY II	2.126.250.000
CACOM 4	CACOM 4	02-02-02-008-007-01-5	10	MANTENIMIENTO SISTEMAS DE BOMBEO	24.759.000
CACOM 4	CACOM 4	02-02-02-009-002-01	16	DOCENTES COLEGIO LUIS F. PINTO (PREESCOLAR)	124.800.000
CACOM 4	CACOM 4	02-02-02-009-002-02	16	DOCENTES COLEGIO LUIS F. PINTO (PRIMARIA)	249.600.000
CACOM 4	CACOM 4	02-02-02-009-002-03	16	DOCENTES COLEGIO LUIS F. PINTO (SECUNDARIA)	218.400.000
CACOM 4	CACOM 4	02-02-02-009-002-09	10	SERVICIO DE INSTRUCTORES EIHA	100.672.000
CACOM 4	CACOM 4	02-02-02-009-004-01	10	SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESTAPONAMIENTO DE REDES SANITARIAS Y POZOS SEPTICOS (SERVICIO VACTOR)	24.570.000
<b>TOTAL</b>					<b>3.750.076.000</b>

Las vigencias futuras fueron autorizadas conforme las justificaciones, valores y conceptos para las cuales fueron solicitadas, restringiendo su utilización al concepto para el cual fueron aprobadas.

Adicionalmente, por tratarse de vigencias futuras ordinarias su ejecución debe iniciar con el presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se debe desarrollar de acuerdo con los valores autorizados en cada concepto y vigencia, sin superar el 31 de julio de 2026.



Por otra parte, es importante tener en cuenta que aunque las líneas de adquisición correspondientes a las vigencias futuras están registradas en la plataforma Bizagi, estas no son modificables por ahora, debido a que se encuentra en desarrollo el enlace del proceso GCVF - *Gestión Cupo Vigencia Futura* con los procesos GMPA - *Gestión de Modificaciones del PAA* y GPPA - *Gestión del Proyecto del Plan de Adquisiciones*, por lo tanto, los **Certificados de Plan de Adquisiciones (CPA)** correspondientes a vigencias futuras 2026 deberán ser expedidos y aprobados por el Departamentos de Planeación o equivalentes, utilizando el formato GA-JEADA-FR-185 anexo, el cual contiene la relación de las líneas de vigencias futuras aprobadas.

Para generar el CPA se debe agregar el respectivo objeto contractual y código a cada línea, el cual deberá tener la siguiente estructura; tomando como base el objeto de la vigencia actual (Apalancamiento):

Código objeto contractual apalancamiento	Año Vigencia Futura
2025 - DILOS00410	VF 2026
<b>Código objeto contractual para CPA VF:</b>	
<b>2025 - DILOS00410 VF 2026</b>	
<b>Nota:</b> Se debe expedir un CPA independiente para la vigencia futura 2026	

Por lo anterior, me permito solicitar se inicien los trámites administrativos para comprometer y ejecutar los cupos de vigencias futuras autorizados, de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 "*Ejecución Compromisos Presupuestales*" y con las disposiciones vigentes en relación con austeridad y eficiencia del gasto del público.

Respetuosamente,



Coronel JOSE RODOLFO CORTES OLARTE  
Jefe Jefatura Administrativa

Anexos: Radicado MINHACIENDA No. 2-2025-020008 - Folios (03)  
Asignación de Autorización de Vigencias Futuras SIIF Nación No. 2925 - Folios (01)  
Certificado Plan de Adquisiciones GA-JEADA-FR-185 (CPA) - Archivo Excel

TC. RUIZ / DIPRE

Elaboró: T3. ROJAS / DIPRE Revisó: CR. CORTES / JEADA Aprobó: CR. CORTES / JEADA





5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa



Radicado: 2-2025-020008  
Bogotá D.C., 31 de marzo de 2025 17:45

General (R)

**PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUÁREZ**

Ministro

**Ministerio de Defensa Nacional**

Avenida El Dorado Carrera 54 No. 26-25 CAN

Código Postal 111321 – Teléfono 3150111

Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2025-019734  
No. Expediente 158/2025/SITPRES

**Asunto:** Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento.

Respetado General (R) Sánchez:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación RS20250226038602 del 26 de febrero del 2025, así como lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, conforme el siguiente detalle:

SECCIÓN: 1501-05 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEREA

CUENTA: 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Fuente	Pesos corrientes
2026	16 - Fondos Especiales	3.616.267.000
2026	10 - Recursos Corrientes	129.672.585.000

Autorización para cupo de vigencias futuras, según lo manifestado por esa Entidad, tiene por objeto i) garantizar los viáticos de los funcionarios en comisión y ii) contratar, sin superar el periodo de gobierno, los servicios de arrendamiento de instalaciones, certificados de firma digital para SIIF-Nación y CETIL, pólizas de vehículos, equipo y maquinaria, exámenes médicos y servicio de urgencias,

mensajería, apoyo para aeronaves en aeropuertos internacionales, enlaces de conectividad móvil, terrestre y satelital, mantenimiento de, software, equipos, instalaciones, aeronaves y vehículos, servicios de impresión, lavado, limpieza y recolección de residuos peligrosos, servicio de archivo, transporte, alimentación a bordo, educación y capacitación, jardinería, fumigación, vigilancia, operarios logísticos, locución, veterinarios y análisis de agua, el suministro de combustible (gas), llantas y accesorios para las aeronaves, químicos y gases, tiquetes aéreos y terrestres, repuestos, componentes y accesorios aeronáuticos, y la suscripciones a Publicaciones técnicas de las aeronaves.

El cupo de vigencias futuras se distribuye, en cada una de las vigencias, de la siguiente forma:

Distribución del Cupo en Adquisición de bienes y servicios	Recurso	2026
Nueva contratación	10	116.933.071.000
Nueva contratación	16	3.616.267.000
Adición	10	12.719.514.000
Viáticos	10	20.000.000
<b>Total</b>		<b>133.288.852.000</b>

Es preciso indicar que el objeto contractual anteriormente relacionados se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

Es de anotar que el rubro por el cual se autoriza el cupo de vigencia futura cuenta con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de acuerdo con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1625, 2825, 3625, 4625, 5825, 7225, 8825, 8925, 9525, 10225, 15725 y 56025 del 9, 12, 15, 20, 24 y 28 de enero y 14 de febrero del 2025, expedido por el Jefe del Departamento Financiero (E) la Fuerza Aérea

Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos de la nación, consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025-2028 del Sector Defensa y Policía, respecto a la Unidad Ejecutora Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

Con la presente autorización, se inflexibiliza en un 49,8% el monto de la apropiación del rubro de Adquisición de Bienes y Servicios de la Fuerza Aérea para la vigencia



Continuación oficio de autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento. Ref. 158/2025/SITPRES.

2026, con respecto a la base presupuestal 2025, por lo tanto, corresponde a esa Entidad priorizar los recursos suficientes para atender el resto de sus obligaciones por este concepto de gasto en la vigencia 2026.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso; así mismo, cabe anotar que esa Entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y a las demás normas que le apliquen.

Cordialmente,

**JAIRO ALONSO BAUTISTA**

Director General del Presupuesto Público Nacional

**Elaboró:**

Franyer Yesid Combita Santana  
Asesor  
Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y  
Defensa

**Aprobó:**

Isabel Teresa Acevedo Castillo  
Subdirectora  
Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia

Firmado digitalmente por: JAIRO ALONSO BAUTISTA

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO





Autorización de Vigencias Futuras

Unidad ó Subunidad  
Ejecutora Solicitante:

MHlfrojasc

15-01-05

Luisa Fernanda Rojas Casilimas

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA  
AÉREA

Usuario Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2025-04-01-8:46 a. m.

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	2925	Fecha Registro:	2025-04-01	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-05-006 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No. 4		
Estado:	Generada	Tipo Moneda.:	Pesos	Nro Autorizacion DGPPN	2525	Fecha Autorizacion	2025-03-31
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria		Aval Fiscal:	NO			
Valor Inicial:	3.750.076.000,00	Valor Operaciones:		Valor Total:	3.750.076.000,00	Saldo No Utilizado:	3.750.076.000,00

DETALLE ASIGNACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	CSF		3.157.276.000,00		3.157.276.000,00	3.157.276.000,00
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	16	SSF		592.800.000,00		592.800.000,00	592.800.000,00
Año Fiscal	2026	Totales por año:			3.750.076.000,00		3.750.076.000,00	3.750.076.000,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	2-2025-020008	Fecha Doc. Soporte:	2025-04-01	Tipo Doc. Soporte:	ACTO ADMINISTRATIVO		
Notas Doc. Soporte:	CACOM 4 - ASIGNACIÓN CUPO VIGENCIA FUTURA - ADQ BIENES Y SERVICIOS - SEGÚN AUTORIZACIÓN No 2525 DEL 31-03-25						

TC. JOHN STEVE RUIZ PARRA  
DIRECTOR PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL



5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa



Radicado: 2-2025-020008  
Bogotá D.C., 31 de marzo de 2025 17:45

General (R)

**PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUÁREZ**

Ministro

**Ministerio de Defensa Nacional**

Avenida El Dorado Carrera 54 No. 26-25 CAN

Código Postal 111321 – Teléfono 3150111

Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2025-019734  
No. Expediente 158/2025/SITPRES

**Asunto:** Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento.

Respetado General (R) Sánchez:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación RS20250226038602 del 26 de febrero del 2025, así como lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, conforme el siguiente detalle:

SECCIÓN: 1501-05 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEREA

CUENTA: 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Fuente	Pesos corrientes
2026	16 - Fondos Especiales	3.616.267.000
2026	10 - Recursos Corrientes	129.672.585.000

Autorización para cupo de vigencias futuras, según lo manifestado por esa Entidad, tiene por objeto i) garantizar los viáticos de los funcionarios en comisión y ii) contratar, sin superar el periodo de gobierno, los servicios de arrendamiento de instalaciones, certificados de firma digital para SIIF-Nación y CETIL, pólizas de vehículos, equipo y maquinaria, exámenes médicos y servicio de urgencias,



mensajería, apoyo para aeronaves en aeropuertos internacionales, enlaces de conectividad móvil, terrestre y satelital, mantenimiento de, software, equipos, instalaciones, aeronaves y vehículos, servicios de impresión, lavado, limpieza y recolección de residuos peligrosos, servicio de archivo, transporte, alimentación a bordo, educación y capacitación, jardinería, fumigación, vigilancia, operarios logísticos, locución, veterinarios y análisis de agua, el suministro de combustible (gas), llantas y accesorios para las aeronaves, químicos y gases, tiquetes aéreos y terrestres, repuestos, componentes y accesorios aeronáuticos, y la suscripciones a Publicaciones técnicas de las aeronaves.

El cupo de vigencias futuras se distribuye, en cada una de las vigencias, de la siguiente forma:

Distribución del Cupo en Adquisición de bienes y servicios	Recurso	2026
Nueva contratación	10	116.933.071.000
Nueva contratación	16	3.616.267.000
Adición	10	12.719.514.000
Viáticos	10	20.000.000
<b>Total</b>		<b>133.288.852.000</b>

Es preciso indicar que el objeto contractual anteriormente relacionados se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

Es de anotar que el rubro por el cual se autoriza el cupo de vigencia futura cuenta con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de acuerdo con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1625, 2825, 3625, 4625, 5825, 7225, 8825, 8925, 9525, 10225, 15725 y 56025 del 9, 12, 15, 20, 24 y 28 de enero y 14 de febrero del 2025, expedido por el Jefe del Departamento Financiero (E) la Fuerza Aérea

Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos de la nación, consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025-2028 del Sector Defensa y Policía, respecto a la Unidad Ejecutora Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

Con la presente autorización, se inflexibiliza en un 49,8% el monto de la apropiación del rubro de Adquisición de Bienes y Servicios de la Fuerza Aérea para la vigencia



Continuación oficio de autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento. Ref. 158/2025/SITPRES.

2026, con respecto a la base presupuestal 2025, por lo tanto, corresponde a esa Entidad priorizar los recursos suficientes para atender el resto de sus obligaciones por este concepto de gasto en la vigencia 2026.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso; así mismo, cabe anotar que esa Entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y a las demás normas que le apliquen.

Cordialmente,

**JAIRO ALONSO BAUTISTA**

Director General del Presupuesto Público Nacional

**Elaboró:**

Franyer Yesid Combita Santana  
Asesor  
Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y  
Defensa

**Aprobó:**

Isabel Teresa Acevedo Castillo  
Subdirectora  
Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia

Firmado digitalmente por: JAIRO ALONSO BAUTISTA

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO





Autorizacion de Vigencias Futuras

Unidad ó Subunidad  
Ejecutora Solicitante:

MHlfrojasc

15-01-05

Luisa Fernanda Rojas Casilimas

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA  
AÉREA

Usuario Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2025-04-01-8:46 a. m.

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	2925	Fecha Registro:	2025-04-01	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-05-006 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No. 4		
Estado:	Generada	Tipo Moneda.:	Pesos	Nro Autorizacion DGPPN	2525	Fecha Autorizacion	2025-03-31
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria		Aval Fiscal:	NO			
Valor Inicial:	3.750.076.000,00	Valor Operaciones:		Valor Total:	3.750.076.000,00	Saldo No Utilizado:	3.750.076.000,00

DETALLE ASIGNACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	CSF		3.157.276.000,00		3.157.276.000,00	3.157.276.000,00
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	16	SSF		592.800.000,00		592.800.000,00	592.800.000,00
Año Fiscal	2026	Totales por año:			3.750.076.000,00		3.750.076.000,00	3.750.076.000,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	2-2025-020008	Fecha Doc. Soporte:	2025-04-01	Tipo Doc. Soporte:	ACTO ADMINISTRATIVO		
Notas Doc. Soporte:	CACOM 4 - ASIGNACIÓN CUPO VIGENCIA FUTURA - ADQ BIENES Y SERVICIOS - SEGÚN AUTORIZACIÓN No 2525 DEL 31-03-25						

TC. JOHN STEVE RUIZ PARRA  
DIRECTOR PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL